

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

974

Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 22 de enero de 2014 de corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de noviembre de 2013, publicada en el BOIB núm. 169, de 7 de diciembre de 2013, núm. de edicto 22590

Antecedentes

1. Se han detectado diversos errores materiales en la versión castellana de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de noviembre de 2013 en la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2014 en el ámbito de las Illes Balears, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 169, de 7 de diciembre de 2013, núm. de edicto 22590.

2. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el apartado 2.1 de la versión castellana del anexo de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de noviembre de 2013 en la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2014 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

a) Donde dice:	
"ARIANY	17 de enero: San Antonio 26 de agosto: segunda fiesta patronal"
Debe decir:	
"ARIANY	17 de enero: San Antonio 1 de septiembre: segunda fiesta patronal"
b) Donde dice:	
"DEIÀ	13 de mayo: Es Firó de Sóller 24 de junio: San Juan"
Debe decir:	
"DEIÀ	12 de mayo: Es Firó de Sóller 24 de junio: San Juan"
c) Donde dice:	
"LLUCMAJOR	30 de septiembre: San Miguel 13 de octubre: Es Firó"
Debe decir:	
"LLUCMAJOR	29 de septiembre: San Miguel 13 de octubre: Es Firó"

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de enero de 2014

El director general de Trabajo y Salud Laboral

Onofre Ferrer Riera

Por delegación del consejero de Economía y Competitividad
(BOIB núm. 70, de 18/05/2013)

